

DECRETO 460 DE 2001

(marzo 15)

por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense en la planta global del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República los siguientes cargos:

N° de cargos	Nivel y denominación del empleo	Código	Grado
--------------	---------------------------------	--------	-------

Profesional

Uno (1)	Profesional	430	28
---------	-------------	-----	----

Ejecución

Uno (1)	Asistente Administrativo	615	11
---------	--------------------------	-----	----

Uno (1)	Auxiliar de Servicios Generales	630	09
---------	---------------------------------	-----	----

Artículo 2°. Créase en la planta global del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el siguiente cargo:

N° de cargos	Nivel y denominación del empleo	Código	Grado
--------------	---------------------------------	--------	-------

Asesor

Uno (1)	Asesor	210	35
---------	--------	-----	----

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 2434 de 1991 y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 15 de marzo de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Manuel Santos.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Eduardo Pizano de Narváez.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.